



Córdoba, 30 de marzo de 2012

VISTO:

La renuncia presentada por la Ing. en Sistemas Alina Valeria Arregui DNI 26.112.634 al contrato de locación de servicios profesional independiente que fuera aprobado por RD N° 453/11;

Y CONSIDERANDO:

Atento al Informe N° 689 de la Asesora Jurídica de la Facultad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Rescindir a partir del 30 de noviembre de 2011, el contrato de locación de servicios profesional independiente suscripto con la Ing. en Sistemas Alina Valeria Arregui que fuera aprobado por RD N° 453/11.

Art. 2°.- Pase al Area Económica Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 255/2012



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



C. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS